



APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE DOÑA MONICA ELISA NAVEILLAN JENSEN

DECRETO (E) N° 1249

CHILLAN VIEJO, 06 ABR 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican". Decreto N° 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de contratar un Médico Familiar para la Evaluación Médica de alumnos PIE de las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, por conforme al Proyecto Integración.

2.-Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 21.03.2016.

3.- Decreto Alcaldicio N° 7940 de fecha 30.12.2015 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.

4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1847 del 30.03.2015, que aprueba contrato prestación de servicios desde 10.03.2015 hasta 30.12.2015.

5.- Contrato de Prestación de servicio de fecha 21.03.2016 Suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y Doña **MONICA ELISA NAVEILLAN JENSEN**.

DECRETO:

1.-**APRUEBASE:** el Contrato a Prestación de servicios, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **MONICA ELISA NAVEILLAN JENSEN** Cédula de Identidad N° 09.219.703-4 el que regirá desde el 21.03.2016 al 20.03.2017, quien dará cabal cumplimiento a todo lo establecido, por cada Alumno Atendido como Médico Familiar para la Evaluación Médica de alumnos PIE de las Escuela Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Integración.

2.- **PAGUESE**, la suma de \$ 11.000.- incluido impuesto según alumno PIE atendido de acuerdo al artículo tercero del contrato de prestación de servicios.

3.- **IMPUTESE** los gastos que origine el presente decreto a la cuenta de Educación Vigente del Área de Integración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MMY / RMR / eor

DISTRIBUCION: Secretaría/Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.